

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 045/2019

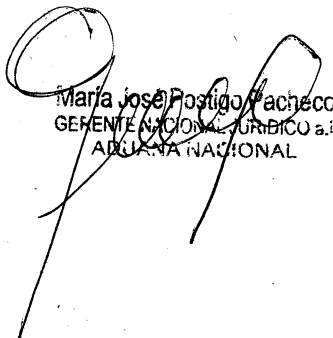
La Paz, 01 de marzo de 2019

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-0453 002151 DE 21/02/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/106/2019 DE 23/01/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-0453 002151 de 21/02/2019, en la que remite la nota SG/E/D1/106/2019 de 23/01/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para la emisión de certificados de origen en Perú.

MJPP/fch
cc. archivo




María José Postigo Pacheco
GERENTE NACIONAL JURÍDICA a.i.
ADUANA NACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIVANAKUY KANACHIQ WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA RAMANI
MBOROKUAIRESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA



Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI- 04 53 002151

La Paz, 21 FEB 2019

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/106/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual hace conocer que a través de la misiva SG/E/D1/090/2019 informó que el Gobierno del Perú en su oficio 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, también inhabilita a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en dicho país, a partir del 1 de noviembre de 2018, información que está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías y los registros de la Secretaría General de la CAN.

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO F.2
HR.- 4280.19
VCEI - 269
BBF/HU/EM/jt

Carlos Blanco Ferrer
Ministerio de Relaciones Exteriores

"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos."

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

Av. Aramburu cdra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ



SG/E/D1/106/2019

Lima, 23 de enero de 2019

Excelentísimo Señor
Benjamín Blanco Ferri
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Excelentísima Señora
Laura Valdivieso Jiménez
Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Excelentísimo Señor
Diego Fernando Caicedo Pinoargote
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial
de la República del Ecuador
Quito.-

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Señor
José Andrés Romero Tarazona
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Señora
María Alejandra Muñoz Seminario
Directora General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a efectos de dar alcance a nuestra comunicación SG/E/D1/090/2019 remitida el 22 de enero de 2019, por medio de la cual se informó que el Gobierno de Perú mediante oficios No. 021-2019-





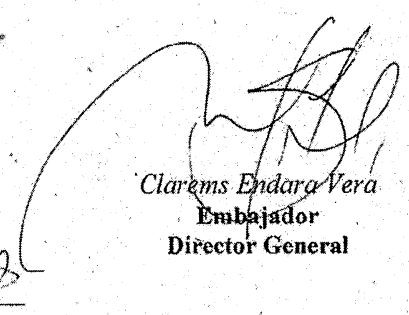
MINCETUR/VMCE/DGNCI y 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, inhabilitó a la Cámara de Comercio de Huancayo para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 23 de noviembre de 2018 e inhabilitó a dos funcionarios de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en Perú, a partir del 01 de noviembre de 2018.

Al respecto, tengo a bien comunicarles que en el oficio 024-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI antes mencionado, el Gobierno del Perú también inhabilita a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para expedir certificados de origen en Perú, a partir del 01 de noviembre de 2018.

En ese sentido, agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Clarems Endara Vera
Embajador
Director General



WR  RP 

- Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCE
- Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI
- Col.: - Dr. Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Ana Seila Beltrán Amado, Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera, DIAN
- Ecu.: - Sra. Sandra Estrella, Asistente Coordinación América Latina y El Caribe, MCET
- Sr. Pedro Boada, Experto de la Dirección de México, Centroamérica y El Caribe, MCET
- Sr. Marco González Guevara, Director de Negociaciones de Acceso a Mercados, Encargado, MCET
- Sr. Pedro Moreira, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen, MPCEIP.
pmoreira@produccion.gob.ec
- Sr. Marcelo Cañarte, Experto en Origen, MPCEIP. mcanarte@produccion.gob.ec



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-070/2019

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

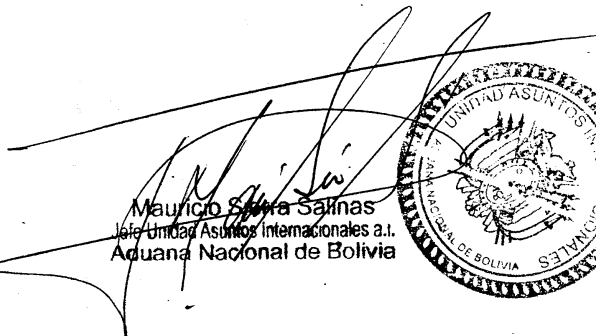
Ref: Inhabilitación de Funcionario para
emitir **Certificados de Origen**

Fecha: La Paz,

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/106/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

MSS
MOM
c.c. UASPC
Adj. lo citado
HR: ANB2019-2412
LP- 27/02/2019